

## **Acecool® 5679**

### **Ámbito**

**Acecool 5679** es un refrigerante totalmente sintético para el mecanizado (canteado, taladrado, corte) de vidrio para automoción, arquitectónico y mobiliario, así como para vidrio técnico.

Además puede utilizarse para las siguientes aplicaciones especiales:

- Procesado de vidrio de borosilicato (canteado y cortado)
- Cristal y cristal de plomo (procesado manual y automático, versión N)
- Procesado de piedras naturales y piedras preciosas (versión N)
- Biselado en casos especiales.

### **Características físico-químicas**

Densidad:	1,055 - 1,075 g/ml	DIN 51757 (20°C)
Índice de refracción:	1,368 - 1,380	DIN 51432 (20°C)
pH (1%):	8,7 - 9,3	DGF-H-III-1

### **Concentraciones de uso recomendadas**

Canteado, cristal de plomo:	2%
Corte, taladrado, biselado:	3 - 5%
Piedra natural y piedras preciosas:	3%

Las concentraciones indicadas pueden incrementarse en caso de necesidad (por ejemplo para aumentar la velocidad de alimentación o para mejorar la calidad del canteado).

**Acecool 5679** no contiene silicona ni nitrito. Es prácticamente no espumante y presenta una DQO baja.

## Observaciones

Para la correcta aplicación del producto puede consultar nuestra información técnica “Cómo utilizar refrigerantes en la industria del vidrio”

Para la correcta manipulación del producto consulte las instrucciones de seguridad en la Hoja de Datos de Seguridad.

## Almacenamiento

Almacenado en los recipientes originales bien cerrados a temperaturas entre 5 y 40°C, el período mínimo de vida útil del **Acecool 5679** es de 1 año.

## Manipulación y Protección Medioambiental

Para el transporte, almacenamiento, uso y tratamiento de residuos de productos químicos, ya sean concentrados o diluidos, así como de las soluciones de baños, deberán respetarse las regulaciones legales vigentes.

Puede obtenerse información específica sobre los productos en las Hojas de Seguridad correspondientes. En la manipulación de los productos reactivos para análisis deberán respetarse los códigos de peligro que figuran en las etiquetas.

## Eliminación de aguas residuales

Todas las aguas residuales deben ser tratadas de conformidad con la legislación nacional y las normativas locales vigentes antes de su vertido al alcantarillado.